

# Situación del Acceso a la Información, a la Participación y a la Justicia Ambiental en América Latina

*Dialogo sobre Participación Publica para el Desarrollo Sostenible en el marco de la Iniciativa Caminos a la Prosperidad  
San José, Costa Rica, 22 de enero de 2010*

Claudia de Windt  
Jefa de Derecho Ambiental, Política y Gobernabilidad,  
Departamento de Desarrollo Sostenible  
[Cdewindt@oas.org](mailto:Cdewindt@oas.org)



Organización de los  
Estados Americanos



# Quien es Sociedad Civil?

La “sociedad civil” incluye:

- individuos,
- el sector privado,
- el sector laboral,
- los partidos políticos,
- académicos, y
- otros actores y ONGs



# La Participación



Organización de los  
Estados Americanos



- “Participación pública” se refiere a toda interacción entre el gobierno y la sociedad civil e incluye el proceso mediante el cual el gobierno y la sociedad civil inician un diálogo, establecen alianzas, comparten información e interactúan para diseñar, ejecutar y evaluar políticas, proyectos y programas de desarrollo.



# Principios de Participación



Organización de los  
Estados Americanos

- En las Américas la posibilidad de los ciudadanos de participar en la toma de decisiones relacionadas con su desarrollo ha sido expresada como un principio, un derecho y hasta un deber.
- Los gobiernos usan un lenguaje que sugiere la participación como un derecho y por tanto tienen el compromiso de crear las estructuras necesarias para asegurar este derecho.

## Evolución de la Participación: Principio 10 Declaración de Río (1992)



Organización de los  
Estados Americanos

Acceso a la Participación	El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la <b>participación de todos los ciudadanos interesados</b> , en el nivel que corresponda.
Acceso a la Información	En el plano nacional, toda persona deberá tener <b>acceso adecuado a la información</b> sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la <b>información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades</b> , así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población <b>poniendo la información a disposición de todos</b> .
Acceso a la Justicia	Deberá proporcionarse acceso efectivo a los <b>procedimientos judiciales y administrativos</b> , entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

# Evolución de la Participación



Organización de los  
Estados Americanos

- A nivel regional, los principios de participación a menudo han sido expresados como “derechos” afirmados en cumbres interamericanas:
  - Miami 1994
  - Santa Cruz 1996
  - Santiago 1998
  - Quebec 2001

# De Principios a Derechos



Organización de los  
Estados Americanos



- Miami (1994)  
Los Jefes de Estado afirmaron “el derecho de todos los ciudadanos de participar en el gobierno.” También se comprometieron a “facilitar completa participación de nuestra gente en actividad ... política, en concordancia con la legislación nacional”.
  - Fuente: Cumbre de las Américas. Declaración de Principios Dic. 9-11, 1994.

# De Principios a Derechos



Organización de los  
Estados Americanos



- Santa Cruz de la Sierra (1996)

Los Jefes de Estado se comprometieron a “apoyar y fomentar, como requisito básico de desarrollo sostenible, amplia participación de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones, incluyendo políticas y programas y su diseño, implementación, y evaluación.”

- Fuente: Declaración of Santa Cruz de la Sierra, Dic. 7, 1996.

# De Principios a Derechos



Organización de los  
Estados Americanos



- Santiago (1998)

Los Jefes de Estado y Gobierno se comprometieron a “promover las acciones necesarias para que las instituciones gubernamentales creen estructuras mas participativas.”

- Declaración de Santiago Chile, 19 de abril de 1998.

# De Principios a Derechos



Organización de los  
Estados Americanos

- Quebec (2001)

Jefes de Estados y Gobierno declararon su compromiso para “la total participación de todas las personas en la vida política, económica, social y cultural de nuestros países.”

- Fuente: Declaración de la ciudad de Quebec, Canadá, 22 de abril de 2001.



# De Principios a Derechos



Organización de los  
Estados Americanos



- Mar del Plata (2005)

Jefes de Estados y Gobierno declararon

*“ Una mayor participación ciudadana, comunitaria y de la sociedad civil contribuir a asegurar que los beneficios de la democracia sean compartidos por la sociedad en su conjunto.”*

- Fuente: Declaración de Mar del Plata, Mar del Plata, Argentina - 5 de Noviembre de 2005

# De Principios a Derechos



Organización de los  
Estados Americanos

- Puerto España (2009)



“Nos comprometemos a continuar incentivando la participación de nuestros pueblos, mediante la actuación ciudadana, comunitaria y de la sociedad civil, en el diseño y ejecución de políticas y programas de desarrollo, proporcionando asistencia técnica y financiera, según corresponda, y de acuerdo con la legislación nacional, para reforzar y desarrollar su capacidad de participar de una forma mas plena en el sistema interamericano”.

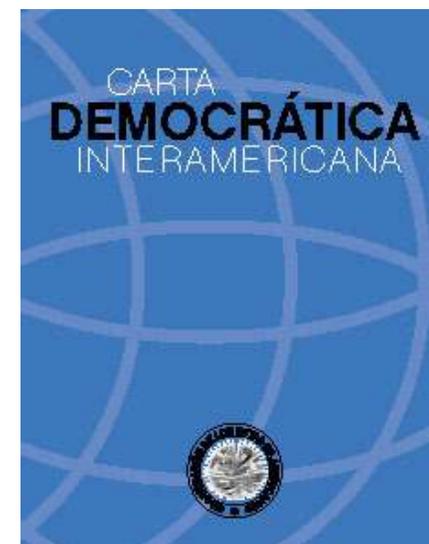
- Fuente: Declaración de Compromisos de Puerto España, Puerto España, Trinidad& Tobago, Abril de 2009

# De Principios a Derechos



Organización de los  
Estados Americanos

- Carta Democrática Interamericana  
Artículo 6
  - **La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho** y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.
  - Fuente: Carta Democrática Interamericana, adoptada por la Asamblea General de la OEA en Lima, Perú, el 11 de septiembre de 2001.



# De Principios a Derechos



Organización de los  
Estados Americanos

- Carta Democrática Interamericana  
Artículo 15
  - El ejercicio de la democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente ...



- Fuente: Carta Democrática Interamericana, adoptada por la Asamblea General de la OEA en Lima, Perú, el 11 de septiembre de 2001.

# Participación y la ISP



Organización de los  
Estados Americanos

- Estrategia interamericana para la promoción de la participación pública en la toma de decisiones sobre desarrollo sostenible (ISP):
  - responde a un mandato encomendado a la OEA por la Conferencia Cumbre sobre Desarrollo Sostenible reunida en Bolivia en 1996.
  - Diseñada en un proceso de estudio y dialogo regional abierto y participativo que duró 3 años.

# Participación y la ISP



Organización de los  
Estados Americanos

- Principios del básicos del ISP:
  - Pro actividad
  - Inclusión
  - Responsabilidad compartida
  - Apertura a través de todo el proceso
  - Acceso
  - Transparencia
  - Respeto por los aportes del público

# Participación y la ISP



Organización de los  
Estados Americanos

## Recomendaciones ISP:

- Información y Comunicación
- Marcos Legales
- Procesos y estructuras institucionales
- Educación y capacitación
- Financiamiento para la Participación
- Oportunidades y Mecanismos para la PP

# Situación del acceso a la información



Organización de los  
Estados Americanos

- El acceso a la información ambiental ha tenido un desarrollo dinámico en la última década.
- Se ha avanzado en la generación de legislación ambiental y leyes específicas sobre acceso a la información, pero es importante generar esfuerzos para desarrollar instrumentos que garanticen el acceso real de la población a la información ambiental y al uso de las leyes.
- Hay que desarrollar las capacidades y las condiciones adecuadas para ampliar la cobertura y el alcance de las actuales herramientas de acceso a la información.
- Se deben consolidar esquemas y mecanismos de reporte al gobierno sobre los impactos de las actividades industriales.
- Desarrollar estrategias y campañas para difundir y socializar las herramientas existentes de acceso a la información que permitan potenciar su uso.

# Acceso a la información....



Organización de los  
Estados Americanos

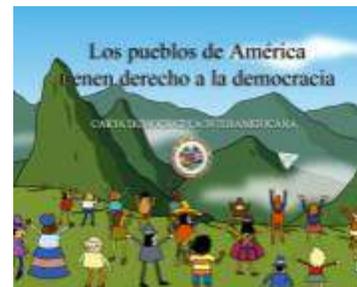
- El Departamento de Derecho Internacional de la OEA se encuentra en el proceso de redactar una Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública, y una Guía para su Implementación.

# Acceso a la Participación



Organización de los  
Estados Americanos

- Es que la sociedad civil y los gobiernos a todos los niveles trabajen conjuntamente en la formulación de políticas públicas efectivas para alcanzar el desarrollo sostenible en el hemisferio.



# Situación de acceso a la Participación



Organización de los  
Estados Americanos

- Hay que desarrollar medios y mecanismos para informar a los ciudadanos sobre la incorporación o no de sus comentarios en los documentos finales.
- Promover y organizar a la población como requisito fundamental para fortalecer un régimen democrático y representativo en la toma de decisiones.
- Ampliar los espacios de participación sobre todo en temas relacionados con efectos ambientales.
- Participación en materia ambiental sólo se ha limitado a la consulta pública y generalmente no considera todo el proceso que ésta implica: el diseño, la instrumentación, el seguimiento, el monitoreo y la evaluación de las políticas, planes, programas, etc.
- Los procesos de participación son un desafío para los pueblos indígenas ya que las actividades por lo general no generan materiales en sus lenguas.

- Principio 10, Declaración de Río, (1992)

...Deberá proporcionarse **acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos**, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.



# Acceso a la Justicia



Organización de los  
Estados Americanos

- El acceso a la justicia se refiere al ejercicio de los derechos ciudadanos:
  - Ante Tribunales de Justicia
  - Ante Organos Administrativos
  - En las Propuestas Legislativas
  - En el Resarcimiento Efectivo de Daños

# Acceso a la Justicia



Organización de los  
Estados Americanos

- Limitaciones:
  - Falta de acceso a la información.
  - Escaso desarrollo de la legislación ambiental.
  - Mecanismos inapropiados de aplicación.
  - Falta de preparación y práctica de jueces y tribunales en temas ambientales.

# Hacia dónde vamos desde aquí?



Organización de los  
Estados Americanos

- Porqué es importante tener acceso a la información?

*Para participar en la toma de decisiones, la sociedad civil tiene que estar informada.*

- Porqué es importante que la sociedad civil sea parte de la toma de decisiones?

# Conclusiones



Organización de los  
Estados Americanos

- El fundamento teórico de la participación ha sido establecido.
- El legado de compromiso en las Américas es claro.
- Los mecanismos para la participación en la toma de decisiones de desarrollo pueden ser vistos tanto como un derecho como un curso de acción razonable para gobiernos democráticos.
- Es necesario acercar las disposiciones ambientales a la práctica real.

# Hacia dónde vamos?



Organización de los  
Estados Americanos

